

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo de alimentos pendiente para su revisión. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de abril de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	619
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARTHA LUCIA GARCIA OREJUELA
MENOR	JERONIMO CALDERON GARCIA
EJECUTADO	FERNANDO AUGUSTO CALDERON MARIN
RADICACION	760013110001-2023-00173-00
ASUNTO	AUTO INADMITE

La señora **MARTHA LUCIA GARCÍA OREJUELA** a través de apoderada judicial, y en representación legal de su hijo **JERÓNIMO CALDERÓN GARCÍA**, incoa demanda Ejecutiva de Alimentos en contra del señor **FERNANDO AUGUSTO CALDERÓN MARÍN** se observa que la demanda presenta la siguiente falla:

a) Debe la parte actora precisar hasta que fecha el demandado debe alimentos, toda vez que en el numeral quinto de los hechos de la demanda se indica que fue hasta el año 2022 y en las pretensiones de la misma, aduce que son hasta abril de 2023.

b) Debe indicarse el valor total, por el cual se debe de librar el mandamiento de pago.

Se inadmitirá la demanda a fin que esta sea adecuada de acuerdo con las observaciones realizadas.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.** -

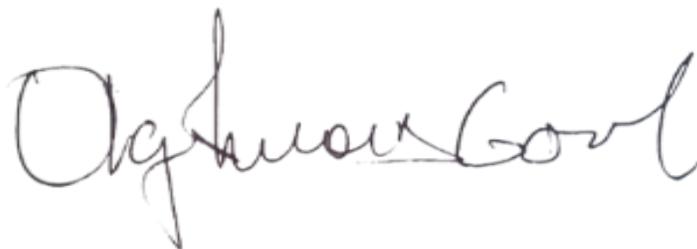
RESUELVE:

PRIMERO. - **Inadmitir** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - **Conceder** el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

TERCERO.- Reconocer personería amplia y suficiente a la Doctora YUDITH GAMBÁ CARABALI, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.374.988 y T.P No.354.144, para que represente a la parte actora, conforme a las voces de poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA
ESTADO No. 065
EN LA FECHA 24 DE ABRIL DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN